



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0444-2013-UNAM

Moquegua, 23 de Octubre de 2013

VISTO.- El Informe N° 08-2013-DCP-CEID/UNAM, Informe N° 66-2013-CEID/UNAM, Informe N° 914-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.10.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 08-2013-DCP-CEID/UNAM del 20.08.2013, la servidora del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto, Lic. Deyoy Cáceres Plantarosa, informa que el grupo "C" del idioma Inglés básico, inició sus labores el día 10 de julio del 2013, en el horario de 6:15 a 8:30 de la noche los días lunes y martes y, de 6:30 a 8:30 de la noche los días miércoles y jueves; adjuntando una relación de veintidós (22) estudiantes que precisa el número de depósito por concepto de matrícula y primera mensualidad.

Que, la Directora del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto, a través del Informe N° 66-2013-CEID/UNAM del 20.08.2013, informa que el referido grupo se encuentra bajo la responsabilidad de la docente Erika Blanca Medina Pinto, solicitando su contratación en vía de regularización, para tal efecto, adjunta el control de asistencia de la docente, su currículum vitae e Informe N° 08-2013-DCP-CEID/UNAM.

Que, habiéndose solicitado certificación presupuestal, la Oficina de Planificación y Desarrollo expide la misma mediante el Informe N° 914-2013-OPD/UNAM del 18.10.2013, por la suma total de S/. 1,920.00 nuevos soles.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de octubre del año en curso, se trató este pedido, acordándose aprobar, en vía de regularización, el contrato de locación de servicios de la Lic. Erika Blanca Medina Pinto, como docente del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto, a partir del 10 de julio al 09 de octubre del 2013, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.10.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Lic. ERIKA BLANCA MEDINA PINTO, como docente del idioma inglés - nivel básico, del Centro de Idiomas de la Sede Mariscal Nieto, a cargo del grupo "C", a partir del 10 de julio al 09 de octubre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles, con la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	027	23.27.11.99	09	1,920.00	1050

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAP
C.EID
OLOC
ORH
Intervención
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL